



Comisión Federal de Comunicaciones  
Washington, D. C. 20554

29 de octubre de 2021

DA 21-1359

## **GUÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA PEQUEÑAS ENTIDADES**

**Programa de la FCC para la protección contra amenazas a la seguridad nacional en la cadena de suministro de las comunicaciones<sup>1</sup>**

**FCC 20-176**

**Expediente WC n.º 18-89 (WC Docket No. 18-89)**

**Emisión: 13 de julio de 2021**

La presente Guía se elabora de conformidad con los requisitos de la disposición Section 212 de la ley de 1996 relativa al cumplimiento normativo equitativo para pequeñas empresas (Section 212 of the Small Business Regulatory Enforcement Fairness Act of 1996). El objetivo es ayudar a entidades pequeñas —pequeñas empresas, pequeñas organizaciones (sin fines de lucro) y pequeñas jurisdicciones gubernamentales— a cumplir con las normativas actualizadas que adopta la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC o la Comisión) mediante los expedientes normativos mencionados anteriormente. La presente Guía no tiene como fin reemplazar ni derogar dichas normas, sino facilitar su cumplimiento. Si bien se intentó abarcar todas las áreas normativas que pueden ser relevantes para las pequeñas entidades, puede que no se hayan abarcado de manera exhaustiva todas las áreas. No es posible anticipar en esta Guía todas las situaciones en las que las normas deben cumplimentarse. Asimismo, la Comisión conserva discreción para adoptar abordajes con base en cada caso particular cuando corresponda, los cuales pueden apartarse de la presente Guía. Las decisiones concernientes a una pequeña entidad en particular se basarán en las leyes y normas correspondientes.

En acciones civiles o administrativas contra una pequeña entidad en las que se alegue una transgresión normativa, la Guía de Cumplimiento Normativo para Pequeñas Entidades podrá considerarse evidencia a los fines de la razonabilidad o adecuación de las multas, las penalidades o los daños propuestos. Las partes interesadas pueden presentar comentarios relativos a la presente Guía y a la adecuación de su aplicación en una situación particular. La FCC determinará si las recomendaciones o interpretaciones de la Guía son adecuadas en la situación dada. La FCC podrá revisar la Guía sin hacer anuncios públicos para reflejar los cambios en su abordaje al implementar una norma o para aclarar o actualizar el texto de la Guía. Para enviar sus comentarios y recomendaciones, o para obtener ayuda, contáctese con el centro de la FCC para atención del consumidor (FCC's Consumer Center):

---

<sup>1</sup> Protecting Against National Security Threats to the Communications Supply Chain Through FCC Program



Comisión Federal de Comunicaciones  
Washington, D. C. 20554

29 de octubre de 2021

**1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322)**

**Servicio de TTY (teléfono de texto): 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322)**

**Videollamadas: 1-844-4-FCC-ASL (1-844-432-2275)**

**Fax: 1-866-418-0232**

## TABLA DE CONTENIDOS

I.	OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO .....	1
II.	REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO .....	1
III.	REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REGISTROS E INFORMES ..	7
IV.	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN .....	7
V.	ENLACES DE INTERNET .....	8

## I. OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO

Asegurar las redes de nuestra nación respecto de quienes puedan ocasionar un daño a los Estados Unidos y a sus ciudadanos es más importante que nunca en razón del enorme impacto que la internet tiene en el trabajo, la educación, la atención sanitaria y las conexiones personales. De conformidad con la promulgación de la ley relativa a las redes de comunicaciones seguras (Secure and Trusted Communications Networks Act (Secure Networks Act)), la Comisión Federal de Comunicaciones (la Comisión o FCC) adoptó el *Segundo Informe y Orden de Cadena de Suministro (Supply Chain Second Report and Order*, WC Docket No. 18-89, FCC 20-176, 35 FCC Rcd 14284) el 10 de diciembre de 2020. Luego de que el Congreso creara la ley de 2021 relativa a las asignaciones presupuestarias consolidadas (Consolidated Appropriations Act, 2021), la cual reformó en parte la ley relativa a las redes seguras (Secure Networks Act), el 13 de julio de 2021, la Comisión adoptó el *Tercer Informe y Orden de Cadena de Suministro (Supply Chain Third Report and Order*, WC Docket No. 18-89, FCC 21-86), el cual modificó nuestras normas de conformidad con las reformas del Congreso respecto de la ley relativa a las redes seguras.

Las normas y los programas que surgen del *Segundo Informe y Orden* y del *Tercer Informe y Orden* le permitirán a la Comisión proteger y mantener la integridad de las redes de comunicaciones y de la cadena de suministros. Entre estos programas y normas se incluyen la creación de una lista de equipos y servicios de comunicaciones cubiertos (*List of Covered Communications Equipment and Service (Covered List)*), en adelante, Lista de Cobertura), que consiste en la prohibición del uso de subsidios federales de programas administrados por la Comisión que proporcionan fondos para utilizarlos en gastos de capital necesarios para brindar servicios de comunicaciones avanzadas; el Programa de Reembolso de Redes de Comunicaciones Seguras y Confiables (*Secure and Trusted Communications Network Reimbursement Program (Reimbursement Program)*), en adelante, “Programa de Reembolso”); y una norma que establece que los proveedores de servicios de comunicaciones avanzadas deben presentar un informe anual que certifique que sus redes no incluyen equipos o servicios de la Lista Cubierta.

## II. REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO

El *Segundo Informe y Orden* y el *Tercer Informe y Orden* implementaron la ley relativa a las redes seguras (Secure Networks Act). Ello incluyó la creación de la Lista de Cobertura, el Programa de Reembolso y el requisito de presentación anual. A continuación, se resumen estos requisitos.

- **Requisito de quitar y reemplazar equipos o servicios para aquellos proveedores de Servicios de Telecomunicaciones Elegibles (ETC) que reciban fondos del Fondo de Servicio Universal (USF) y aquellos que reciban fondos en virtud de certificaciones y del Programa de Reembolso (Requirement to Remove and Replace Covered Equipment or Services for ETCs receiving USF funds and those receiving reimbursement funds under the Reimbursement Program and Certifications (47 CFR § 54.11(a) - (d)))**
- Cada proveedor de servicios de telecomunicaciones elegibles (*eligible telecommunications carrier*, ETC, por sus siglas en inglés) que reciba fondos del Fondo de Servicio Universal (*Universal Service Fund*, USF, por sus siglas en inglés) debe certificar, previo a la recepción de dichos fondos, que no posee equipos ni servicios de Huawei o ZTE, y que tampoco utilizará dichos equipos o servicios.
- Esta certificación será requerida luego de transcurrido un año de la fecha de publicación por parte de la Comisión de una Notificación Pública (Public Notice) que anuncie la aceptación de las solicitudes de presentación durante el período de presentación inicial para el Programa de Reembolso para aquellos que no participen en este programa.

- Quienes reciban fondos en virtud del Programa de Reembolso deberán presentar la certificación luego del vencimiento del plazo correspondiente para quitar, reemplazar y desechar el equipo o servicio.
- **Lista de Cobertura y equipos y servicios cubiertos (Covered List and Covered Equipment and Services (47 CFR § 1.50002, § 1.50003))**

**a. Responsabilidad relativa a la Lista de Cobertura y sus actualizaciones**

- La Oficina de Seguridad Pública y Seguridad Nacional (PSHSB) debe publicar una Lista de Cobertura que enumere los equipos y los servicios cubiertos correspondientes.
- La PSHSB monitoreará el estado de las determinaciones realizadas respecto de la incorporación de equipos y servicios incluidos en la Lista de Cobertura.
- Si se revierte o modifica una determinación de incorporación, la PSHSB deberá quitar o modificar el equipo o servicio de la Lista de Cobertura.
- Se evaluará la necesidad de actualizar la Lista de Cobertura cada 12 meses, contados desde la última actualización. La PSHSB deberá emitir una Notificación Pública cuando no se requiera actualización.
- Puede consultar la Lista de Cobertura en el siguiente enlace:  
<https://www.fcc.gov/supplychain/coveredlist>.

**a. Lista de Equipos y Servicios de Comunicación Cubiertos según lo establece la ley relativa a las redes seguras (List of Covered Communications Equipment and Services as dictated by Section 2 of the Secure Networks Act)**

- Los equipos y servicios se añadirán a la Lista de Cobertura cuando generen un riesgo inaceptable para la seguridad nacional de los Estados Unidos o la seguridad de los estadounidenses, según resulte de una o más de las siguientes determinaciones:
  - la determinación específica que realice un órgano interinstitucional del poder ejecutivo que cuente con una adecuada especialización en seguridad nacional, incluido el consejo federal para la seguridad de adquisiciones (Federal Acquisition Security Council), establecido en virtud de la disposición section 1322(a) of title 41, United States Code..
  - la determinación específica que realice el Departamento de Comercio (*Department of Commerce*) en virtud del decreto Executive Order No. 13873 (relativo a la protección de la tecnología de la información y las comunicaciones y los servicios de la cadena de suministro).
  - la determinación de que el equipo o servicio de comunicaciones es un equipo o servicio de telecomunicaciones cubierto según se define en la disposición section 889(f)(3) la ley relativa a la autorización de defensa nacional para el ejercicio fiscal de 2019 (John S. McCain National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2019) (Public Law 115-232; 132 Stat. 1918).
  - la determinación específica que realice una agencia de seguridad nacional idónea.
- Y cuando el equipo o servicio tenga las siguientes características:
  - El equipo o servicio puede encaminar o redireccionar tráfico de datos de usuario, o permitir la visibilidad de los datos o paquetes de usuario que dicho equipo o servicio transmita o maneje.
  - El equipo o servicio puede causar la interrupción remota de la red de un proveedor de comunicaciones avanzada; o

- El equipo o servicio puede generar un riesgo inaceptable a la seguridad nacional de los Estados Unidos o a la seguridad de los ciudadanos estadounidenses.
- **Prohibición de utilización de determinados subsidios federales (Prohibition on Use of Certain Federal Subsidies (47 CFR § 1.50001(a); 47 CFR § 54.10))**
- No se podrá utilizar un subsidio federal al que se acceda mediante un programa administrado por la Comisión que proporcione fondos para utilizarse en el gasto de capital necesario para brindar servicios de comunicaciones avanzadas cuando se pretenda utilizar dicho subsidio para los siguientes fines:
  - compra, arrendamiento, alquiler u otro medio para obtener un equipo de comunicaciones cubierto; o
  - mantener un equipo o un servicio de comunicaciones cubierto que se haya comprado, arrendado o alquilado previamente, u obtenido por algún otro medio.
- Esta prohibición regirá respecto de los equipos o servicios cubiertos a partir de los 60 días posteriores a la fecha en la que el equipo o servicio se incluya en la Lista Cubierta.
- Un servicio de comunicaciones avanzadas es definido como la capacidad de telecomunicaciones de alta velocidad, conmutada, de banda ancha que habilita a los usuarios a originar y recibir telecomunicaciones de voz, datos, gráficos y videos de alta calidad utilizando tecnologías con una velocidad de conexión mínima de 200 Kbps en cualquier dirección.

- **Establecimiento del Programa de Reembolso de la ley relativa a las redes seguras (Establishment of the Secure Networks Act Section 4 Reimbursement Program (47 CFR § 1.50004(a)-(n)))**

- a. **Elegibilidad**

- Los proveedores de servicios de comunicaciones avanzadas que tengan diez millones de clientes como máximo serán elegibles para participar en el Programa de Reembolso. Podrán obtener el reembolso de los costos en los que hayan incurrido razonablemente a causa de reemplazar, quitar o desechar el equipo o servicio de telecomunicaciones cubierto (es decir, de Huawei o ZTE) si cumplen con los siguientes requisitos:
  - El equipo o servicio que se va a quitar, reemplazar o desechar se compró, arrendó o alquiló, o se obtuvo por otros medios, antes del 30 de junio de 2020.
- A partir de la fecha de presentación de la solicitud de reembolso, el proveedor debe haber elaborado lo siguiente:
  - un plan para quitar, reemplazar o desechar equipos o servicios cubiertos; y
  - un cronograma específico para quitar, reemplazar o desechar permanentemente dichos equipos o servicios cubiertos, el cual debe acompañar la solicitud.
- A partir de la fecha de aprobación de una solicitud de reembolso, el proveedor no podrá comprar, arrendar, alquilar u obtener equipos o servicios cubiertos utilizando fondos provenientes de reembolsos o fondos privados. Asimismo, al desarrollar prácticas de gestión de riesgo, consultará las normas, directrices y buenas prácticas establecidas en el marco de ciberseguridad desarrollado por el Instituto Nacional de Normas y Tecnología (National Institute of Standards and Technology, NIST, por sus siglas en inglés).

- b. **Período para la presentación**

- La oficina para la competencia en telefonía fija (Wireline Competition Bureau, WCB, por sus siglas en inglés) anunció que el período para las presentaciones comenzará el 29 de octubre de 2021 a las 12:00 a.m. (hora del este) y finalizará el 14 de enero de 2022 a las 11:59 p.m. (hora del este). Es posible que se anuncien períodos adicionales para la presentación si existen fondos disponibles.

**c. Solicitud**

- Los proveedores de servicios de comunicaciones avanzadas que estén interesados en participar en el Programa de Reembolso deben presentar una Solicitud de Fondos (Application Request for Funding) usando el formulario FCC Form 5640, detallando el equipo y servicio cubiertos que se reemplazarán, información sobre el equipo o servicio de reemplazo y el costo estimado del reemplazo. Puede realizar la solicitud haciendo clic en el siguiente enlace <https://www.fcc.gov/supplychain>.

**d. Proceso de revisión de solicitudes**

- Una vez que finalice el período para presentar las solicitudes, el Administrador del Programa de Reembolso de la Cadena de Suministro (el Administrador del Programa) y la WCB revisarán las solicitudes. Durante el período de revisión, los solicitantes tendrán 15 días para subsanar las deficiencias que el Administrador del Programa detecte en la solicitud antes de que sea rechazada por dichas deficiencias.
- Este período de revisión es de 90 días. La WCB podrá prorrogarlo por 45 días adicionales si fuera necesario.
- Si una solicitud es rechazada, el solicitante no podrá participar en el Programa de Reembolso a menos que se habilite un nuevo período de solicitud.

**e. Asignación de fondos**

- Una vez aprobada la solicitud, la WCB anunciará una asignación de fondos de cada solicitante que consistirá en una asignación presupuestaria inicial de USD 1.9 mil millones. Esto se anunciará en una Notificación Pública y mediante correo electrónico que tendrá como destinataria a la persona de contacto consignada en la solicitud.

**f. Prioridad para la asignación**

- Si la demanda total de todos los solicitantes superara el total de fondos disponible, la WCB deberá asignar los fondos según la siguiente Lista de Prioridades (Prioritization Schedule):

<b>Lista de Prioridades</b>
<p><b>Prioridad 1</b></p> <p>Proveedores de servicios de comunicaciones avanzadas que tengan un máximo de 2 millones de clientes.</p>
<p><b>Prioridad 2</b></p> <p>Proveedores de servicios de comunicaciones avanzadas que</p>

sean instituciones educativas acreditadas no comerciales, públicas o privadas, que presten un servicio de banda ancha educativo en sus propias instalaciones, tal como se define en la disposición “Part 27, Subpart M of title 47, 5odeo f Federal Regulations” u otra reglamentación posterior, y proveedores de atención de salud y bibliotecas que presten un servicio de comunicaciones avanzadas.

**Prioridad 3**

Los demás solicitantes aprobados que se consideren elegibles para obtener un reembolso mediante el Programa.

- La WCB deberá continuar con la revisión de todas las solicitudes de fondos y asignar dichos fondos con base en las categorías de prioridades hasta que no existan más fondos.
- Si no hubiera dinero suficiente para cubrir alguna de las categorías prioritarias, la WCB distribuirá a prorrata los fondos entre todos los proveedores elegibles de la categoría.
  - El prorrateo se realizará de la siguiente forma:
    - Dividir el total de fondos restante disponible entre la demanda de esa categoría específica.
    - Luego, multiplicar el número anterior por el monto total de dólares solicitado por cada beneficiario de la categoría; y
    - Asignar los fondos a cada beneficiario según el número anterior.

**g. Desembolsos**

- Una vez que incurran en los costos reales a ser reintegrados, los beneficiarios tendrán que presentar una Solicitud de Reembolso mediante el formulario FCC Form 5640, disponible en el siguiente enlace: <https://www.fcc.gov/supplychain>. Esta solicitud deberá incluir las facturas y demás documentación de respaldo, según lo establece la WCB.
- Los beneficiarios deben presentar las solicitudes de reembolso en el plazo de 120 días posterior al vencimiento del período de un año para quitar, reemplazar o desechar el equipo o servicio.
- Antes de que venza el plazo de 120 días, los beneficiarios podrán solicitar y recibir una prórroga de 120 días adicional a dicho plazo si se solicita oportunamente.

**h. Plazo para quitar, reemplazar o desechar el dispositivo o servicio**

- Los beneficiarios deberán quitar, reemplazar o desechar los equipos o servicios cubiertos en el plazo de un año posterior al pago del desembolso inicial de su asignación de fondos aprobada.
- La WCB podrá otorgar prórrogas individuales a los beneficiarios según cada caso en particular. Las prórrogas no podrán superar los seis meses y la WCB debe determinar que el beneficiario no



puede quitar, reemplazar o desechar completa y permanentemente el equipo o servicio, y que esto se debe a motivos ajenos a la culpa del beneficiario.

- La FCC podrá otorgar una prórroga general de seis meses a todos los beneficiarios de reembolsos si se cumple con lo siguiente:
  - El suministro de los equipos o servicios de comunicaciones de reemplazo que necesitan los beneficiarios para cumplir con los objetivos del Programa son inadecuados para las necesidades de los beneficiarios; y
  - La FCC cursa una notificación acompañada de una justificación detallada al Comité de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes (Committee on Energy and Commerce of the House of Representatives) y al Comité de Comercio, Ciencia y Transporte del Senado (Committee on Commerce, Science, and Transportation of the Senate).

#### **i. Requisitos para desechar el equipo o servicio**

- Los beneficiarios deben desechar el equipo o servicio de comunicaciones cubierto de manera tal que no pueda utilizarse en las redes de otros proveedores de servicio de comunicaciones avanzadas.
- Cuando se deseche el equipo o servicio de comunicaciones incluido, este debe destruirse, así como sus componentes, de manera tal que el equipo o servicio incluido sea inutilizable permanentemente.
- Los beneficiarios deben conservar la documentación que acredite el cumplimiento de este requisito.
- Puede consultar material orientativo relativo a los requisitos para desechar equipo o servicio en el siguiente enlace: <https://www.fcc.gov/supplychain>.

#### **j. Actualizaciones de estado**

- Los beneficiarios deben presentar actualizaciones de estado cada 90 días contados desde la fecha en la que la WCB apruebe su solicitud de reembolso. El plazo para la presentación concluye en la fecha en la que el beneficiario presente la certificación final.
- Las actualizaciones de estado deben incluir la siguiente información:
  - los esfuerzos y desafíos en los que haya incurrido el beneficiario para quitar, reemplazar o desechar el equipo o servicio de comunicaciones cubierto.
  - la disponibilidad de equipos de reemplazo en el mercado.
  - si el beneficiario cumplió totalmente con los compromisos asumidos en la solicitud que presentó, o si está en proceso de cumplirlos.
  - si el beneficiario quitó, reemplazó o desechó permanentemente el equipo o servicio incluido luego de la fecha de presentación de la solicitud; y
  - si el beneficiario cumplió totalmente con el cronograma que acompañó la solicitud que presentó, o si está en proceso de cumplirlo.
- La WCB hará públicas estas actualizaciones de estado mediante el sitio web de la Comisión en el plazo de 30 días posterior a su presentación.

#### **k. Informes de gastos**

- Los beneficiarios deben presentar informes de gastos que indiquen cómo se gastaron los fondos, lo que debe incluir una rendición de cuentas detallada sobre la utilización de fondos para quitar, reemplazar o desechar permanentemente el equipo o servicio de comunicaciones cubierto y para comprar, arrendar, alquilar u obtener por otro medio el equipo o servicio de reemplazo.

- Estos informes deben presentarse semestralmente, hasta el 10 de febrero y 10 de agosto. La presentación iniciará en la fecha de retiro inicial de los fondos de desembolso por parte del beneficiario y finalizará una vez que el beneficiario haya presentado el informe final que acredita el gasto de los fondos recibidos en comparación con la estimación de costos presentada.
- Se deberá presentar un informe de gastos final luego de que el beneficiario presente una certificación final.
- La WCB pondrá a disposición estos informes en el sitio web de la Comisión de conformidad con las normas de la Comisión relativas a los asuntos confidenciales.

### **l. Certificación final**

- Los beneficiarios deben presentar una certificación final ante la Comisión en el plazo de 10 días posterior al vencimiento del período para quitar, reemplazar o desechar el equipo o servicio.
- El beneficiario debe indicar lo siguiente:
  - si ha cumplido totalmente (o se encuentra en proceso de cumplir totalmente) los términos y las condiciones del Programa de Reembolso y los compromisos asumidos en la solicitud de reembolso que presentó.
  - si ha quitado, reemplazado o desechado permanentemente el equipo o servicio de comunicaciones cubierto de su red de comunicaciones (o si se encuentra en proceso de hacerlo) a partir de la fecha de presentación de la solicitud de reembolso por parte del beneficiario.
  - si cumplió completamente con el cronograma que acompañó a la solicitud que presentó (o si está en proceso de cumplirlo). El beneficiario también deberá presentar una certificación actualizada si, al momento de presentar la certificación final, no ha cumplido totalmente con las obligaciones que le corresponden en virtud del Programa de Reembolso.
- Si surgiera de la certificación del beneficiario que este no ha cumplido con la obligación de quitar, reemplazar o desechar el equipo o servicio cubierto, el beneficiario deberá presentar una certificación actualizada cuando haya cumplido totalmente con dicha obligación.

### **m. Retención de documentos**

- Los beneficiarios deberán retener todos los documentos correspondientes, incluidos facturas y recibos, concernientes a los costos elegibles para reembolso en los que se haya incurrido efectivamente durante el proceso para quitar, reemplazar o desechar el equipo o servicio.
- Los beneficiarios deberán retener la documentación por un período de 10 años posterior a la fecha de recepción del pago del desembolso final por parte del Programa de Reembolso.

### **n. Auditorías, revisiones e investigaciones de campo**

- Los beneficiarios estarán sujetos a auditorías e investigaciones para evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios del Programa de Reembolso.
- Los beneficiarios deberán brindar su consentimiento para que los vendedores o contratantes de los beneficiarios divulguen información confidencial a los auditores, revisores u otros representantes.
- Los beneficiarios deben permitir que los representantes designados por la Comisión ingresen a sus instalaciones para realizar estas inspecciones.
- **Aplicación de disposiciones legales y regulatorias (Enforcement of Statutory and Regulatory Provisions (47 CFR § 1.50005))**

- Si un beneficiario transgrede las disposiciones de la ley relativa a las redes seguras, se aplicarán las siguientes acciones:
  - El beneficiario deberá devolverle a la Comisión todos los fondos otorgados en virtud del Programa de Reembolso.
  - El beneficiario tendrá prohibida la participación en el Programa.
  - La transgresión se remitirá a agencias u oficiales de las fuerzas de seguridad correspondientes según el derecho penal y civil.
  - La Comisión podrá prohibir la participación del beneficiario en otros programas de la Comisión, incluida la financiación del USF.
- Para que puedan aplicarse las acciones anteriores, el beneficiario debe recibir una notificación de la transgresión por parte de la WCB o de la Oficina de Aplicación de normas (Enforcement Bureau) y debe brindarse un plazo de 180 días para subsanar la transgresión.

### III. REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REGISTROS E INFORMES

El *Segundo Informe y Orden* contiene nuevos requisitos de recolección de información que se aplican a todos los proveedores de servicios de comunicaciones avanzadas, según lo dispone la disposición Section 5 de la ley relativa a las redes seguras (Section 5 of the Secure Networks Act).

- **Requisitos de informes para los proveedores de servicios de comunicaciones avanzadas (Reporting Requirements for Advanced Communication Service Providers (47 CFR § 1.50007))**
  - Todos los proveedores de servicios de comunicaciones avanzadas deben presentar un informe anual que indique si poseen equipos o servicios incluidos en la Lista Cubierta.
    - Un servicio de comunicaciones avanzadas es definido como la capacidad de telecomunicaciones de alta velocidad, conmutada, de banda ancha que habilita a los usuarios a originar y recibir telecomunicaciones de voz, datos, gráficos y videos de alta calidad utilizando tecnologías con una velocidad de conexión mínima de 200 Kbps en cualquier dirección. (47 CFR § 1.50001(a)).
  - Si el proveedor posee un equipo o servicio incluido, debe presentar una justificación detallada de las razones por las cuales adquirió dicho equipo o servicio.
  - Los proveedores deben presentar el informe anual inicial a los 90 días de la publicación de la Notificación Pública de la oficina de economía y analíticas (Office of Economics and Analytics, OEA, por sus siglas en inglés) en la que se anuncie la disponibilidad de la plataforma para presentar los informes. Luego de esta presentación, deberán presentar un informe una vez al año. El plazo para la presentación finalizará el 31 de marzo y el informe corresponderá al año anterior.
  - Si el proveedor certifica que no posee ningún equipo o servicio incluido, no deberá presentar ningún otro informe, salvo que, posteriormente, compre, arrende, alquile o adquiera por otro medio un equipo o servicio incluido.

### IV. FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

Las normas del *Segundo Informe y Orden* entraron en vigencia el 13 de marzo de 2021, a excepción de las normas que requieren la aprobación de la Oficina de Administración y Presupuesto (*Office of Management and Budget*, OMB, por sus siglas en inglés) de conformidad con la ley relativa a la reducción de los trámites administrativos (Paperwork Reduction Act). Estas últimas fueron aprobadas el 6 de octubre de 2021, con posterioridad a la publicación del aviso de aprobación por parte de la Comisión en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register). Las normas del *Tercer Informe y Orden* entraron en vigencia el 22 de octubre de 2021.

## V. ENLACES DE INTERNET

Puede consultar una copia del *Segundo Informe y Orden (Second Report and Order)* en el siguiente enlace: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/FCC-20-176A1.pdf>.

Puede consultar una copia del resumen del *Segundo Informe y Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register) mediante el siguiente enlace: <https://www.federalregister.gov/documents/2021/01/13/2021-00052/protecting-against-national-security-threats-to-the-communications-supply-chain-through-fcc-programs>.

Puede consultar una copia de la Lista de Cobertura (*Covered List*) publicada por la PSHSB en el siguiente enlace: <https://docs.fcc.gov/public/attachments/DA-21-309A1.pdf>.

Puede consultar una copia del *Tercer Informe y Orden (Third Report and Order)* en el siguiente enlace: <https://www.fcc.gov/document/fcc-acts-protect-national-security-communications-supply-chain-0>.

Puede consultar una copia del resumen del *Tercer Informe y Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register) mediante el siguiente enlace: <https://www.federalregister.gov/documents/2021/08/23/2021-17279/protecting-against-national-security-threats-to-the-communications-supply-chain-through-fcc-programs>.

Puede consultar una copia del resumen donde se anuncia la aprobación de la OMB respecto de las normas que requieran dicha aprobación de conformidad con la ley relativa a la reducción de los trámites administrativos en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register) mediante el siguiente enlace: <https://www.federalregister.gov/documents/2021/10/06/2021-21783/protecting-against-national-security-threats-to-the-communications-supply-chain-through-fcc-programs>.

En el siguiente enlace encontrará un sitio web destinado a los procedimientos relacionados con la Cadena de Suministro (Supply Chain proceedings): <https://www.fcc.gov/supplychain>.